

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira febrero 08 de 2024. A despacho de la señora juez, informando que corresponde decidir sobre memorial allegado por **LILIAN VIVIANA GARCÍA MAYOR** solicitando se acceda tenerla como coadyuvante dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira - Valle del Cauca, 08 de febrero de 2024
Auto interlocutorio No. 0181

Proceso:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante:	DIEGO FERNANDO MAYOR
Titular del acto jurídico:	JOSÉ EVED MAYOR
Radicado:	76 520 31 10 001 2020 00182 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra este despacho que la señora **LILIAN VIVIANA GARCÍA MAYOR**, quien solicita se tenga como coadyuvante dentro del proceso de la preferencia, es quien desde el escrito de la demanda se postuló como apoyo del titular del acto jurídico y hace parte de la red cercana de apoyo del señor **JOSÉ EVED MAYOR**, y por cuanto no se ha requerido su concurrencia, debe citarse para que comparezca a la diligencia programada mediante auto No. 096 del 29 de enero de 2024, notificado por estado 008 del 30 de enero del mismo año, así se dispondrá

Por lo anteriormente expuesto y sin más por considerar, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUENSE al expediente el memorial allegado por **LILIAN VIVIANA GARCÍA MAYOR** para que en él conste lo que allí se dispone.

SEGUNDO: CÍTESE y hágase comparecer a la señora **LILIAN VIVIANA GARCÍA MAYOR**, en calidad red de apoyo del titular del acto jurídico **JOSÉ EVED MAYOR**, para que comparezca a la diligencia programada para el próximo **MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 A.M.**, la cual se realizará de manera virtual a las voces de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH HERRERA CARDONA
La juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 013 de hoy 09 de febrero de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **670bec7bb9fc10c28590bb1e73edc8d09e19f0a308410ac9eefe9339c4523a98**

Documento generado en 08/02/2024 06:55:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>